

de Lorca informe en virtud de que facultad  
usa de el auxilio remedio Real en  
Cada año de vino de el que entra en  
dha Ciudad y se consume en ella, y segun  
las cuentas parece que por la recaudacion  
lleva el receptor un tres por ciento, si  
se podra moderar este interes aun uno  
y medio por ciento y que trabaje podra  
haver en dha recaudacion con todo lo de  
mas conducente a este fin: y quese despa  
che Provision Comettiva al Corregidor  
actual de Lorca para que en el termino  
de un mes de como la realia haga cum  
plir lo que por ella se le manda executar  
en los libros del Ayuntamiento y en el  
de sus cuentas testimonia de haverlo  
puesto en execucion con aperturam.

